

20 de marzo, 2019
ANC-085-2019

Señora
Amparo Isabel Pacheco Oreamuno
Viceministra de Educación Pública
Presente

Estimada Señora:

Reciba un atento saludo de parte de la Academia Nacional de Ciencias.

Acuso recibido de su oficio DM-0277-03-2019, en respuesta de nuestro oficio del 22 de febrero de 2019, donde manifiesta su conformidad de dar por finalizado por mutuo acuerdo el “Acuerdo de Voluntades entre el Ministerio de Educación Pública y la Academia Nacional de Ciencias para la Asesoría del Proyecto Red Educativa de Banda Ancha”.

Agradeceremos profundamente que en el documento de rescisión por mutuo acuerdo se incorporen las observaciones que enviamos al borrador de éste. Estas modificaciones que solicitamos son muy relevantes pues consideramos que nuestro aporte va mas allá de “definir las especificaciones técnicas para contratar una empresa que estableciera los requerimientos cuantitativos de la red” como afirma en su oficio. En efecto, en nuestro oficio del 22 de febrero de 2019, describimos nuestros aportes y recomendaciones para la continuidad del proyecto.

Me permito aclarar que, entre los objetivos de nuestra Academia (creada mediante la Ley N° 7544) están: asesorar a los poderes del estado costarricense en Ciencia y Tecnología, promover la investigación científica y tecnológica del país y constituir un foro multidisciplinario de discusión científica permanente, con énfasis en el avance global de la ciencia y en la investigación de los problemas nacionales.

De forma complementaria por ser una institución que goza de autonomía y opera bajo los objetivos altruistas y no lucrativos, le fue conferido por la Internet Assigned Numbers Authority (IANA) el Dominio Superior .cr para Costa Rica con el objetivo de coordinar y administrar el servicio de registro de nombres de dominio. Esta actividad se realiza mediante la unidad especializada NIC Costa Rica (por sus siglas en inglés *Network Information Center*). Además, NIC Costa Rica tiene a su cargo el Punto Neutro de Intercambio de Internet (CRIX), el cual fue declarado de interés público con la declaratoria N° 38388-MICITT. Este proyecto permite mantener el tráfico local dentro de las fronteras del país al posibilitar que los proveedores de servicio de Internet puedan conectarse en un mismo punto.

Agradeciéndole la atención a la presente, me es grato suscribirme de la Señora Viceministra con muestras de mi más alta consideración,

Dr. Walter Fernández Rojas
Presidente a.i.
Academia Nacional de Ciencias

CC: Despacho del Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional.
Sr. Luis Adrián Salazar Ministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sr. Edwin Estrada Viceministro de Telecomunicaciones del MICITT.
Archivo.